

**SUSCRICION EN SANTANDER.**

Por tres meses llevado a casa de los Señores

Suscritores. . . . . rs. vn. 24

Por seis meses idem idem. . . . . 40

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de S. Francisco, n. 161



**SUSCRICION PARA FUERA.**

Por tres meses, franco de porte. . . . . 34

Por seis idem idem. . . . . 60

No se admitirá la correspondencia que no venga franca de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

**SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

**Gobierno Político de la Provincia.**

CIRCULAR NUMERO 196.

**COMERCIO.—ESTADISTICA.**

Los Alcaldes que no han remitido a este Gobierno político el estado de existencias, exportaciones, importaciones, consumos y demas cereales y líquidos que prescriben las circulares números 100 y 222, insertas en el Boletín oficial de 17 de Abril y 28 de Agosto de 1848, correspondientes al trimestre que empezó en 1.º de Abril y concluyó el último día de Junio del corriente año, lo verificarán sin falta en el preciso término de 10 días bajo su mas estrecha responsabilidad personal y la del secretario del ayuntamiento respectivo, esperando que no darán lugar a mas recuerdos y que en lo sucesivo sean puntuales en el cumplimiento de este servicio segun vayan venciendo los trimestres para evitar dilaciones tan perjudiciales sobre este particular. Santander 12 de Agosto de 1849.—Ignacio T. Yañez.

CIRCULAR NUM. 197.

**PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA.**

Habiéndose fugado en la noche del 5 del actual del Hospital civil de Bilbao donde se hallaba enfermo, el preso Francisco Clemente Lopez, cuyas señas se espresan a continuacion, encargo a los Sres. Alcaldes procedan a su arresto si se presentase en alguno de los pueblos de sus respectivos distritos, y lo remitan con toda seguridad a disposicion de este Gobierno político. Santander Agosto 12 de 1849.—Ignacio T. Yañez.

*Señas del preso.*

Edad 28 años, estatura regular, barba poblada, viste pantalon pardo como de presidario, chaqueta de paño azul muy estropeada, alpargatas y gorra azul de pedazos.

CIRCULAR NUM. 198.

**PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA.**

Los Alcaldes, Comisario, Celadores y demas dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública de esta provincia procurarán averiguar el paradero del desertor cuyo nombre y señas se espresan a continuacion, y en caso de ser habido, le remitirán con toda seguridad a disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia. Santander 12 de Agosto de 1849.—Ignacio T. Yañez.

**NOMBRE Y SEÑAS.**

Jose Gonzalez, hijo de Juan y de Jacinta Rasilla, soldado del regimiento infantería de Guadalajara, n.º 20, natural de Luanco, provincia de Santander, estado soltero, pelo y cejas castaño, ojos azules, color bueno, nariz regular, barba poca, edad 22 años, estatura 5 pies 4 pulgada.

**SECCION DE HACIENDA.**

*Intendencia de la provincia de Santander.*

El Excmo. Sr. Director general de Contribuciones directas con fecha 1.º del corriente me dice lo que sigue. El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado a esta Direccion general en 19 de Julio último la Real orden que sigue.—Excmo. Sr.—Estando por la ley de 20 de Abril último asegurada conveniente é inde-

pendientemente la Dotacion del Culto y Clero, se ha servido la Reina resolver conforme lo propone esa Direccion general que cesen los efectos de las Reales órdenes de 25 de Mayo de 1846 y 25 de Noviembre de 1848 respecto del modo con que ha venido satisfaciéndose por medio de formalizaciones, las cuotas impuestas á los bienes del mismo Clero por contribucion territorial y los recargos autorizados, y que en consecuencia las que adeude como devengadas desde 1.º de Enero del corriente año y las que sucesivamente se le impongan las pague el Clero en metálico en los plazos y forma que lo verifican los propietarios de inmuebles sugetos á la espresada contribucion. De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes.—Y la Direccion la traslada á V. S. para los mismos fines.“

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento del público. Santander 4 de Agosto de 1849.—José Lorenzo Cuervo.

IDEM.

Consecuente al anuncio inserto en el Boletin oficial número 95 del miércoles 8 del actual en el que se dijo que los tenedores de billetes del tesoro, correspondientes al préstamo forzoso reintegrable, podrian presentarse en estas oficinas para recibir el importe de la cuarta parte del valor de los mismos, con arreglo al Real decreto de 26 de Julio último, esta Intendencia á fin de facilitar las operaciones, y convencida de que dichas oficinas no podrian despachar á todos los interesados en un corto plazo, aun cuando abandonasen los demas asuntos que les están encomendados; ha dispuesto, que el pago referido se verifique en los dias y horas que á continuacion se espresan, sin perjuicio de aumentarlos en caso necesario, hasta tanto que dicha operacion quede definitivamente terminada.

DIAS 16, 18, 20, 22, 24, 27, 29 y 31 del actual, de 10 á 1 de la tarde.

DIAS 3, 5, 7, 10, 12, 14 y 17 de Setiembre próximo, de 10 á 1 de la tarde.

Todo lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia y fines espresados. Santander 10 de Agosto de 1849.—José Lorenzo Cuervo.

*Regencia de la Audiencia territorial de Burgos.*

Por el Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 5 del actual se me ha dirigido la Real orden siguiente.

„Excmo. Sr.—En la Gaceta oficial de 7 de Diciembre último se insertó la siguiente Real orden espedita el 6 del propio mes.—Por convenir así al mejor servicio se ha dignado mandar la Reina (q. d. g.) que desde 1.º de Enero de 1849, vengán respectivamente numeradas todas las comunicaciones que se dirijan á este Ministerio dentro de cada año por los Tribunales civiles y eclesiásticos, el Ministerio fiscal, la Direccion general de Archivos y cualesquiera otras dependencias del mismo.—Notándose frecuentemente que en las comunicaciones elevadas por los Juzgados á esta Secretaría del Despacho se omite la numeracion única y sucesiva para toda clase de negocios, que se previene en la anterior Real disposicion, se ha dignado resolver S. M. que haga V. E. se publique en los Boletines oficiales de las provincias comprendidas en el territorio de esa Audiencia, si á su tiempo no se hubiese verificado. De

Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia lo digo á V. E. para los efectos consiguientes.“

Lo que transcribo á V. S. á fin de que se sirva mandar se inserte en el Boletin oficial de esa provincia, para que llegando á conocimiento de los Jueces de primera instancia que la misma comprende, cumplan exactamente con lo que se les ordena.—Dios guarde á V. S. muchos años. Burgos 6 de Agosto de 1849.—Pedro Regalado Lopez Mantecon.

Provincia de **SANTANDER.** Administracion de **DEL ESTADO.**  
DE FINCAS

*Venta de un Convento y su Iglesia.*

Fincas para cuyo remate se señala el dia 17 de Setiembre próximo de 11 á 12 de su mañana en las casas consistoriales de Madrid y Santander.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Fincas del Estado en su orden de 2 de Julio último se saca á remate la casa é iglesia del convento de San Vicente de la Barquera, sitas en estramuros de dicha villa, de poco mérito en su construccion. Consta la casa convento de 147 pies de norte á sur y 117 de saliente á poniente con 30 de alto: su fábrica es de mampostería ordinaria y la fachada del nordeste contiene diez arcos de piedra labrada con algunas puertas y ventanas. La del sur tiene la misma construccion con seis arcos y su valor el de. . . . . 100,953

La Iglesia del mismo convento con 181 pies de largo y 35 de alto, consta de un presbiterio, dos capillas colaterales y seis pequeñas. El cuerpo de dicha iglesia se compone de cinco arcos torales y cuatro á cada lado con dos coros y una sacristía. Las paredes de mampostería son de una construccion regular y su valor de. . . . . 203,500

Las dos fincas anteriores no han podido ser capitalizadas, por cuyo motivo se sacan á remate bajo las cantidades que arriba se marcan advirtiendo que el convento se adjudicará con inclusion de su citada iglesia, en virtud de lo dispuesto por la espresada Direccion general.

El importe de su valor ha de satisfacerse en deuda sin interés por todo su capital nominal y en dos plazos iguales, el uno al otorgamiento de la escritura y el otro al vencimiento de un año. Santander 9 de Agosto de 1849.—El Administrador de Fincas del Estado, Pablo Camus.

**SECCION DE GUERRA.**

*Ministerio de Hacienda militar de Santander.*

El Sr. Intendente Militar de Burgos en oficio del dia de ayer me dice lo que sigue.

„El Excmo. Sr. Intendente general militar con fe-

cha 3 del actual me dice lo siguiente. La subasta celebrada en Pamplona el 29 de Julio próximo pasado para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en la capitania general de Navarra por término de un año, á contar desde 1.º de Octubre del presente á fin de Setiembre del próximo de 1850, no produjo remate, y autorizada la Intendencia general por Real orden de 26 de Diciembre de 1846 para convocar segundas y simultáneas licitaciones, ha tenido por conveniente disponerlo así para el referido distrito, señalando para que tenga lugar el acto en los estrados de la Intendencia militar de Navarra y de la general el dia 18 del corriente á la una de su tarde. En su consecuencia dispondrá V. tenga efecto su insercion en el Boletin oficial de esa provincia, dándome aviso de haberlo verificado.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su mayor publicidad. Santander 7 de Agosto de 1849.—Felix Ortiz de Rivera.

**IDEM.**

El Sr. Intendente militar del ejército de Burgos en comunicacion fecha de ayer me dice lo que sigue.

„El Excmo. Sr. Intendente general militar con fecha 6 del actual me dice lo siguiente.—Por consecuencia de lo dispuesto en Real orden de 27 de Julio último he acordado que el dia 25 del presente mes á la una de la tarde se celebre tercera y simultánea subasta en la Intendencia militar de Cataluña y en esta general de mi cargo para contratar el suministro de utensilios á las tropas y caballos que existan en la demarcacion de dicho distrito, por término de cuatro años á contar desde 1.º de Octubre próximo, y con entera sugesion al pliego general de condiciones que rige para esta clase de servicio y adiciones especiales introducidas para el de que se trata, las cuales estarán de manifiesto con aquel en las secretarías de ambas dependencias. Lo que traslado á V. para que inmediatamente disponga se dé á este acto la publicidad de costumbre, avisándome de quedar así ejecutado.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su mayor publicidad. Santander 9 de Agosto de 1849.—Felix Ortiz de Rivera.

## SECCION DE JUSTICIA.

**LIC. DON RAMON NOVAL,**

Juez de primera instancia del partido de Villacarriedo en la provincia de Santander.

Por el presente, primero, segundo y último pregon cito, llamo y emplazo á todos aquellos que se crean con derecho á los bienes é imposiciones anejos á las capellanías fundadas en el lugar de Aloños, de esta comprension judicial en el año pasado de 1718 por D. Antonio de Casa Alvarado, fiscal que fué de la Audiencia de Manila, para que dentro del término de 30 dias que empezarán á contarse desde que se anuncie en la gaceta del Gobierno y en el Boletin oficial de esta provincia le deduzcan en este juzgado en el que se les oirá y administrará toda justicia, y que en otro caso se sustanciará el espediente en los estrados de esta audiencia y en su ausecucia y rebeldía hasta sentencia definitiva y su cumplimiento, y cuantas diligencias se practiquen de este modo, les correrán el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona, debiendo ad-

vertir que estas dos capellanías colativas fueron obtenidas, y desempeñadas últimamente por el presbítero canónigo que fué de Palencia Don Julian Mantecon, pues así lo tengo mandado judicialmente en providencia del dia trece á instancia de D. José de la Cantolla presbítero cura beneficiado del pueblo de los Prados en el partido de Entrambas-aguas. Decretado en Villacarriedo á 17 de Julio de 1849.—Ramon Noval.—Por su mandado, Miguel Mazorra.

**D. WENCESLAO DE RUGAMA,** Juez de primera instancia de este partido de Entrambasaguas etc.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Francisco de Hazas natural de la villa de Argoños contra quien estoy procediendo criminalmente por el robo de dinero, efectos y alhajas de oro y plata que cometió en la casa de D. Páblo del Hoyo vecino de Santoña la noche del veintiuno del actual, para que dentro del término de treinta dias que por primero y último se le señala y corren y se cuentan desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, comparezca personalmente en este mi Juzgado, ó en la carcel Nacional del mismo donde se le dará copia de lo que contra el resulta, á defenderse de los cargos que se le hacen; y si así lo hiciere le oiré y guardaré Justicia en lo que la tuviere; y no haciéndolo sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía sin mas citarle ni emplazarle hasta la sentencia definitiva inclusive, entendiéndose los autos y demas diligencias con los Estrados de esta Audiencia, y le pararán los perjuicios que haya lugar. Dado en Entrambasaguas á 30 de Julio de 1849.—Wenceslao de Rugama.—P. S. M., Diego Colmenero.

## ANUNCIOS.

*Gobierno Politico de la Provincia de Santander.*

D. Marcelino de Arriva Arce natural de Moncalian solicita pasaporte ante la alcaldia de Bárcena de Cicero, para la Isla de Cuba.

D. Antonio Gavino Ortiz Gomez natural de Limpias solicita pasaporte, para la Habana.

D. Ramon Pardo Urquiza y D. Santiago Barquin han solicitado pasaporte ante la alcaldia de Ruesga, para Ultramar.

D. Bernardo Fernandez del Torco natural de Aja solicita pasaporte, para Ultramar.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el término de 12 dias contados desde la fecha. Santander 13 de Agosto de 1849.—Ignacio T. Yañez.

*Sociedad de Socorros mútuos de Jurisconsultos.—Distrito de Burgos.*

La Comision central de Jurisconsultos, para cubrir las atenciones de la misma en el segundo semestre, ha acordado exigir á todos sus socios hasta el de la patente número 1809 inclusive el 7 por 100 de todas las acciones, cuyo pago deberán realizar para el 31 de Octubre próximo al Depositario de este distrito D. Santiago Aguiar y Mella. Burgos 4 de Agosto de 1849.—El secretario, Felipe de la Maza.

# ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Secretario del ayuntamiento de la villa de Argoños, partido de Entrambasaguas, dotada en la cantidad de 500 rs. vn. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Señor Alcalde de dicho ayuntamiento en el término de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial. Santander 12 de Agosto de 1849.—Ignacio T. Yañez.

Se halla vacante la Secretaria del ayuntamiento constitucional de Ruente por renuncia que ha hecho el que la desempeñaba, dotada en 1500 rs. pagados de los fondos comunes. Los aspirantes que quieran solicitarla, pueden dirigir sus memoriales al presidente de dicho ayuntamiento en el término de un mes, desde la fecha de la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial. Santander 12 de Agosto de 1849.—Ignacio T. Yañez.

D. Diego del Arenal, vecino del Ayuntamiento de Penagos, desea saber el paradero de un buey de yugo que se le ha estraviado y tiene las señas siguientes: edad nueve años, astas aceradas y en la derecha un pique con navaja, de medio cuerpo adelante color pardo, y el resto de abellana clara. Al que dé noticia de él, se le dará una gratificacion.

En el pueblo de Lantueno, ayuntamiento de Santurde de Reinosa, se halla prendado y custodiado un novillo de las señas siguientes: edad como cuatro años, color de abellana clara, un poco abierto de llaves con una cruz en la derecha, y en la izquierda un marco de las letras C. A. M. O., fué prendado en la mies de dicho pueblo y se hace saber al público para que llegue á noticia de su dueño y pase á recogerle, abonando los costos que ha tenido.—Manuel Gonzalez de Cueto.

El día 4 de Junio se estravió del pueblo de Hormas, ayuntamiento constitucional de Campó de Suso, un toro de la pertenencia de D. Rafael Garcia, vecino de dicho pueblo con las señas siguientes: edad cuatro años, estatura como de siete cuartas, color bastante negro, las orejas endidas por la misma punta, un poco corto de astas, color de abellana claro por el lomo, bastante toréjo en la parte derecha en el mismo corbejon, señales de haber estado cojo y no haber hechado pelos.

Las personas que tuviesen en su poder dicho toro lo participarán á su dueño, quien pagará los gastos que haya causado.

En el lugar de Bárcena, ayuntamiento de Villacarriedo se halla prendado un novillo con las señas siguientes: edad de cuatro á cinco años, color de abellana clara, astas abiertas, blancas de medio abajo y negras de medio arriba y un marco en el cuadril trasero derecho. El que se crea ser su dueño puede acudir al alcalde pedáneo de dicho lugar, en cuyo poder se halla depositado.

En el pueblo de Obeso, se halla depositado un novillo castrado de cuatro á cinco años de edad, pelo de color de avellana, oji-negro, la oreja derecha un poco hendida, y en una asta tiene una ó dos letras, que por hallarse confusas no se distinguen, fué prendado en término comun de este ayuntamiento y á fin de que llegue á noticia de su dueño se inserta en el Boletín oficial. Puentenansa 27 de Julio de 1849.—Ignacio Rubin.

En el lugar de Bárcena, se halla prendado y en custodia un buey, por haberle cogido el día 7 del que rige en la mies, causando daño, de edad como de cinco á seis años, colorado, astas blancas y derechas, y un poco bajas, ojos anegrados, con un campano pequeño. Las personas que se crean con derecho á dicho buey, se presentarán en el término de 15 días, desde que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, pues pasados les parará el perjuicio que haya lugar. Bárcena de Pie de Concha y Julio 13 de 1849.—Cosme Fernandez de Cueto.



Para la Habana.

La fragata **PERLA** capitan D. Carlos Sierra, saldrá para dicho puerto el día 20 de Setiembre. Admito pasajeros y la despachan los Sres. Aguirre Hermanos.

Saldrá del 15 al 20 del próximo Setiembre la fragata española **PEPITA**, su capitan D. Andrés Roig. Admite pasajeros á quienes se ofrece el buen esmerado trato que acostumbra dar dicho capitan, entendiéndose para los ajustes con sus consignatarios los Sres. Escalera y Sobrino de este comercio. Santander 13 de Agosto de 1849.

Del 15 el 20 del próximo Setiembre saldrá de este puerto para el de la Habana la fragata **FE**, su capitan D. Leoncio Rivero. Admite pasajeros á quienes ofrece las mejores comodidades y el trato esmerado que acostumbra. La despachan Campo y Gonzalez.

Saldrá del 20 al 25 del corriente para la **Coruña y Santiago de Cuba**, la corbeta **JORGE JUAN**, su capitan D. Juan Rodriguez. Admite pasajeros para los que tiene buenas comodidades en su espaciosa cámara y en la correduria de buques sita en la Pescadería, darán razon para los ajustes.

Imprenta de Martinez.